INFORME COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2011
"ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS"

Asunción, 24 de agosto de 2011.

1-INTRODUCCION:

Este comité se ha abocado al estudio y evaluación de ofertas destinadas a la Contratación Directa N° 24/2011 "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay; institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de cuyo análisis ha elaborado el presente informe:

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 213.914**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones emergentes del presente llamado, se encuentra en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2011, nivel de gastos 340, fuente de financiamiento F.F.30 Recursos Institucionales y fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones).-

c) **Publicación:**

- En el SIPC 01/08/2011
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80033363	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	500-649 / 503-115	finternacional@telesurf.com.py
3494475	DAHIANA ALEJANDRA CENTURION PORTILLO	528-195	dahiana2685@hotmail.com
80019836	H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL	494-117	donfranco09@hotmail.com
80056988	GRUPO NOVENO S.A.	447-944	vidal.flor@hotmail,com
1039679	MIRTHA BEATRIZ VALLEJOS SCAPPINI	229-288	mirthavallejos67@hotmail.com

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: Econ. Carmelo Mancuello, C.P. Melanio Maciel y Alberto Caballero.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Dr. Blas Garay N° 489 c/ México, en fecha ocho de agosto de dos mil once, siendo las 10:15 horas.

Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL GS.	I.V.A.
Pascual Manuel Villalba Rojas	17.452.940.-	Incluido
H.D.G. Chiquito Comercial S.R.L.	18.081.100.-	Incluido
Distribuidora El Colegio S.A.	21.276.400.-	Incluido
Ingeniería Electromecánica MGM S.A.	15.782.960.-	Incluido
Perf Obras	34.738.100.-	Incluido
Piro'y S.A. (Lumi Corp)	15.517.439.-	Incluido
Electropar S.A.	18.474.348.-	Incluido
Mac Bat	24.499.000.-	Incluido
Grupo Noveno S.A.	28.726.000.-	Incluido
M & M Comerservic	16.684.325.-	Incluido

4- VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

Econ. Camelo Marcuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

DOCUMENTOS	GRUPO NOVENO S.A.	PIRO'Y S.A.	ELECTROPAR S.A.	PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS	M & M COMERSERVIC	INGENIERIA ELECTROMECANICA MGM S.A.	H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.	EL COLEGIO S.A.	MAC BAT	PERF OBRAS
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de la Lista de precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

Econ. Camelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

b) Corrección de errores en las ofertas.

Se han observado algunos errores en la sumatorias y en las multiplicaciones de los artículos que figuran en los ítems de las ofertas de algunas empresas que a continuación se detallan:

b.1) Grupo Noveno S.A.: Errores en la planilla de precios.

Ítem N° 39: Error en la multiplicación. El importe total del ítem debe ser G. 15.000.-
Ítem N° 51: Error en la multiplicación. El importe total del ítem debe ser G. 510.000.-
Ítem N° 53: Error en la multiplicación. El importe total del ítem debe ser G. 700.000.-

Por lo tanto, la sumatoria total de la oferta asciende a G. 28.184.000.-

b.2) Perf Obras: No cotizó los ítems N° 40, 41 y 52.
Por lo tanto se recomienda rechazar la oferta, debido a que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL.

b.3) Piro'y S.A. (Lumicorp): Error en el importe total de la oferta. La suma de los ítems asciende a G. 15.700.869.-
No cotizó los ítems N° 49 y 52.
Por lo tanto se recomienda rechazar la oferta, debido a que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL.

b.4) El Colegio S.A.: No cotizó los ítems N° 54, 55 y 56.
No tuvo en cuentas las cantidades especificadas en la Adenda N° 1, por lo tanto se recomienda rechazar la oferta al no poder compararla con las otras.

c) Monto de las ofertas (de menor a mayor).

c.1) Ingeniería Electromecánica MGM S.A.: G. 15.782.960 (Guaraníes quince millones setecientos ochenta y dos mil novecientos sesenta)
c.2) M & M Comerservic: G. 16.684.325 (Guaraníes dieciséis millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticinco)
c.3) Pascual Manuel Villalba Rojas: G. 17.452.940 (Guaraníes diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta)
c.4) H.D.G. Chiquito Comercial S.R.L.: G. 18.081.100 (Guaraníes dieciocho millones ochenta y un mil cien)
c.5) Electropar S.A.: G. 18.474.348 (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho)
c.6) Mac Bat: G. 24.499.000 (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil)
c.7) Grupo Noveno S.A.: G. 28.184.000 (Guaraníes veintiocho millones ciento ochenta y cuatro mil)

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Al respecto, se ha constatado que la firma **"Ingeniería Electromecánica MGM S.A."**, ha presentado la oferta

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.

Econ. Carmelo Marcuello González
Secretario

más económica acompañando la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior.

a) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: CUMPLE
b) Capacidad Económica Financiera: CUMPLE

5. Motivos de calificación

Al constituir la oferta con menor precio y estando correctamente acompañada de las documentaciones solicitadas por la convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".
Conforme a la normativa legal precitada, este comité encuentra que la empresa **Ingeniería Electromecánica MGM S.A.** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, para calificar la adjudicación.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta al presente informe, conforme al Formato Aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto y en el mismo, se presenta el resultado del pormenorizando del presente llamado

7. Conclusión o recomendación de adjudicación.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, a la firma **"Ingeniería Electromecánica MGM S.A.",** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales y por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos por un monto total de 15.782.960 (Guaraníes quince millones setecientos ochenta y dos mil novecientos sesenta).

Es nuestro informe.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay